



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
CESAR "CORPOCESAR"

SINA

RESOLUCIÓN N°.

0212

07 ABR 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE
TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR" Y SE COMPENSAN UNAS HORAS LABORALES"**

**El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar
"CORPOCESAR" en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especiales las
conferidas por la Ley 99 de 1993;**

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de la Corporación por medio de oficio del 06 de abril de 2017, solicitaron masivamente a la Dirección General, se concedan los días laborales de semana santa cambio de compensar esos días en fecha y horario que se estime conveniente.

Que considerando la importancia que tiene la Semana Mayor (Semana Santa) en cuanto al recogimiento familiar, y además, en pro de los valores y tradiciones que favorecen el Bienestar familiar de los funcionarios, es necesario que los días 10,11 y 12 de abril de 2017, puedan disfrutar de ese tiempo de reflexión con sus familias.

Que el Director General reconociendo la importancia de estas fechas para los funcionarios y sus familias acoge dicha solicitud y, en consecuencia, ordena la modificación temporal al horario de trabajo de la corporación; sin embargo es preciso aclarar que debido a que por la época de Semana Santa tiene presión marcada sobre el consumo de las carnes de animal de monte, se considera importante que algunos funcionarios presten sus servicios los días 10,11 y 12 de abril de 2017 a efectos de atender posibles quejas de la comunidad.

Que en consideración a lo anteriormente señalado, se hace necesario recuperar el tiempo que no se laborara, en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituye trabajo suplementario o de horas extras.

En todo caso de presentarse alguna emergencia de tipo ambiental, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar dicho inconveniente.

Que en consecuencia se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el horario de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en el sentido de laborar los días sábados

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos 5748960 018000915306

Fax: 5737181



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
CESAR "CORPOCESAR"**

SINA

0212

22 de abril, 6 y 13 de mayo en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm, con la finalidad de compensar las horas no laboradas los días 10,11 y 12 de abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días 10,11 y 12 de abril de 2017, no habrá atención al público, en consecuencia se suspenden los términos de Ley durante esos tres (3) días. Sin embargo se atenderán quejas relacionadas con actividades de control ilícito de aprovechamiento de los recursos naturales flora y fauna de diferentes especies para lo cual los usuarios podrán comunicarse con el funcionario Asdrúbal González al celular 3205452014.

PARÁGRAFO: Tanto las visitas, como la vigilancia de control ilícito de aprovechamiento de los recursos naturales flora y fauna programadas para los días 10,11 y 12 de abril de 2017, no se verán afectadas con la expedición del presente acto administrativo y deberán realizarse con normalidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación, y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los

07 ABR 2017


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Julio Cesar Berdugo Pacheco. / Asesor de Dirección.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos 5748960 018000915306
Fax: 5737181